¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 26 de su publicacion. No. 7,632 BUENOS AIRES, Lunes 30 de Abril de 1849.

EL EDITOR—

En el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, del 10 y 11 del corriente Abril, se registran las siguientes invectivas y falsas acusaciones contra el Gobierno Argentino, transcriptas del *Morning Chronicle* de Londres, sobre el conocido suceso de la muerte del Guardia Marina Yngles Wardlaw en la Atalaya, el 25 de Abril de 1846—

"RIO DE LA PLATA.—*Londres, Enero* 23. ASESINATO DEL SR. WARDLAW.— *Al editor del Morning Chronicle.*— Señor: la necesidad de que lord Palmerston sea interrogado en el parlamento respecto á su conducta en los negocios del Rio de la Plata (sujerida en vuestro número de hoi) me induce á dirijirme á vos con referencia á un incidente de esa cuestion que imperiosamente exije una plena y satisfactoria explanacion.

Aludo al caso del Sr. Wardlaw, oficial del bergantin de S. M. *Racer*, que fué bárbaramente asesinado en Abril de 1846, por autoridades militares del jeneral Rosas, bajo bandera de parlamento.

Acaso se recordará que al principio de la penúltima lejislatura, el finado Sr. Ross, miembro entonces por Belfast, interpeló á lord Palmerston sobre ese punto; á lo que S. S. contestó, que si los hechos eran como se aseguraba, no había naturalmente mas que un solo modo de entenderse con Rosas; pero añadió que, en consecuencia de algunos informes contradictorios recibidos en el Almirantazgo, se había ordenado al jefe de la fuerza naval en el Rio de la Plata hiciera nuevas investigaciones. Nada ha traspirado desde entonces sobre el asunto, ni nada se ha indicado, que yo sepa, ni en el parlamento ni fuera de él.

Ahora pues, las circunstancias relativas al asesinato del Sr. Wardlaw fueron tan atroces, y tan indisputablemente probadas en el tiempo del acontecimiento, que cuando la respuesta de lord Palmerston al Sr. Ross fué conocida en el Rio de la Plata, causó jeneral pasmo, porque nadie podía concebir ni la posibilidad de una duda respecto á la validez de la evidencia que se había obtenido y enviado á Ynglaterra.

Los hechos son simplemente estos: el Sr. Wardlaw, hallándose al mando de una lancha de las del *Racer*, con otro oficial y 13 marineros, cruzaba á lo largo de la costa de Buenos Ayres, en las cercanias de la Ensenada, con el objeto de impedir que ningun buque forzase el bloqueo que entonces se mantenía. Mientras llenaba su deber encalló la lancha, y en tanto que los marinos trabajaban por ponerla á flote otra vez, apareció una partida de soldados de Buenos Ayres. El oficial que la mandaba se acercó con una bandera blanca en la mano; á vista de lo cual el Sr. Wardlaw exhibió un símbolo igual de pacíficas intenciones.

Despues de algunas palabras, el Sr. Wardlaw fué inducido á ir á tierra por repetidas seguridades de amistad y buena voluntad, y bajo la supuesta garantía de la bandera de tregua que llevaba; pero no bien hubo puesto el pié en la oril a, rodeáronle los soldados, arrancáronle la bandera de tregua y le llevaron prisionero. Apenas tuvo tiempo para gritar á sus hombres que se defendieran, porque él estaba *vendido.* Cambiáronse entonces algunos tiros entre la tripulacion de la lancha y los bonaerenses, pero aquellos no pudieron impedir que se llevasen al preso.

Pocos dias despues súpose en Buenos Ayres que el Sr Wardlaw habia sido asesinado, y los detalles que se daban eran los siguientes:

Al apoderarse del Sr. Wardlaw, y mientras le arrebataban de la orilla, le exijieron los de Buenos Ayres que ordenase á sus hombres se rindiesen, lo que rehusó hacer el Sr. Wardlaw. Fué luego conducido ante el comandante del distrito, quien usó de todos los esfuerzos imajinables para forzarle á llenar su deseo; pero cuando se vió que ni persuaciones ni amenazas le harian variar su determinacion ni faltar á sus deberes de oficial británico, fué llevado fuera de la casa del comandante del punto, forzado á arrodillarse, *degollándole luego uno de los soldados!*

Semejante acto de atrocidad no podia quedar secreto, ni aun en Buenos Ayres, *donde esos hechos son tan comunes*, y el baron Picolet de Hermillon se dirijió á Rosas pidiéndole esplicaciones respecto al suceso. El gobierno de Buenos Ayres afirmó que el Sr. Wardlaw fué muerto por una bala del bote ingles durante la escaramuza. El Sr. Picolet y el reverendo Barton Lodge, capellan ingles en Buenos Ayres, solicitaron, sin embargo, que les fuese entregado el cuerpo, á fin de enterrarlo en el cementerio ingles; y ademas que, por la evidencia de las heridas que habia ocasionada su muerte, la creencia jeneral de que el Sr. Wardlaw habia sido asesinado á sangre fria podria ser desmentida, quedando la asercion del gobierno desnuda de toda duda. A esta solicitud opuso el gobierno una denegacion directa.

La prueba de la manera precisa en que fué muerto el Sr. Wardlaw no se ha hecho pública, porque, aunque los hechos fueron auténticamente certificados en privado, con todo, ninguno de los testigos oculares se hubieran atrevido á manifestar abiertamente su conocimiento de ellos; porque la inevitable consecuencia habría sido su aniquilamiento por mano de los *asesinos mashorqueros*; pero la mentira con que el gobierno de Buenos Ayres quiso ocultar el carácter real de esta monstruosa atrocidad, está demostrada por evidencia tan perfecta y poderosa que destruye toda duda. El almirante Inglefield y los oficiales de la escuadra levantaron una escrupulosa indagacion sobre todas las particularidades del suceso.

El guardia marina y los trece marinos que estaban en la lancha con el Sr. Wardlaw fueron sometidos separadamente, uno por uno, á un severo exámen bajo juramento, y sus deposiciones fueron unánimes en aseverar que vieron al Sr. Wardlaw en mano de los bonaerenses *vivo é ileso*, despues que hubo cesado el fuego de la lancha.

Ni es esto todo: mui pocos dias despues del asesinato del Sr. Wardlaw, el jeneral Rosas espidió un decreto, que fué considerado por todos lo hacía con la intencion de justificar ese acto villano, ó bien arrojado como una balandronada contra el universal disgusto y horror que había ocasionado.

El decreto declaraba, que por cuanto la Francia y la Inglaterra, por el establecimiento del bloqueo, se habian constituido belijerantes hácia el gobierno de Buenos Aires, los oficiales y hombres pertenecientes á los buques de guerra de ambas marinas fuesen considerados piratas y salteadores; que de consiguiente cualquiera de ellos que desembarcase en algun punto de las costas de Buenos Aires, y cayese en manos de las tropas bonaerenses, sufririan inmediatamente el castigo que la ley señalaba á los piratas y salteadores, y que la autoridad civil ó militar mas inmediata, de cualquier rango, sería competente para ordenar la ejecucion de esta sentencia.

Este decreto, sin igual en barbarie, ha sido últimamente proclamado en vigor por Rosas, y existe en plana fuerza actualmente.

Estas son las cosas que pasan en el Rio de la Plata, y que lord Palmerston se esfuerza por encubrir y ocultar. El salteador (***brigand***) Rosas desafia y mofa á la Inglaterra; y bien puede hacerlo, mientras lord Palmerston se somete al oprobio y le adula tan solo por ***frustrar*** una intervencion que él no inició..............................

UN OFICIAL DE MARINA.

Exeter, Enero 19 de 1849."

(*Morning Chronicle.*)

(Del titulado "*Comercio del Plata*," de Montevideo, fecha 10 del corriente.)

"RIO DE LA PLATA—*Londres, Enero* 24.

ASESINATO DEL SR. WARDLAW.

Al Editor del ***Morning Chronicle***— Señor:—Habiendo leido en vuestro número de hoy una carta firmada *Un Oficial de Marina*, concerniente al asesinato del teniente Wardlaw por las autoridades del jeneral Rosas, en la cual el escritor alude á la dificultad de exibir públicamente pruebas positivas del modo en que ese jóven oficial fúe asesinado, mencionando tambien el decreto retro-justificativo (*post-justificatory*) de Rosas, he considerado que las copias adjuntas de documentos públicos, arrojarian mayor luz sobre la materia y tendrian interes para vuestros lectores.

Esos documentos son una copia del decreto en cuestion, juntamente con otra de la mayor parte de la nota conjunta de los entonces ministros mediadores de la Gran Bretaña y de la Francia, dirijida al gobierno arjentino con inmediata referencia á ese decreto que ordenaba el asesinato de oficiales ingleses y franceses. El primero muestra con fuertes colores, el frio menosprecio y la sanguinaria brutalidad del dictador, que se mofa de toda intervencion y se rie de las leyes de las naciones; y el segundo declara las opiniones de los ministros mediadores respecto al sentido y construccion del decreto y la manera en que ellos (que estaban en situacion de conseguir toda clase de informaciones locales) concebian que seria llevado á efecto.

Harto conocida es cuan humillante ha sido por largo tiempo, y aun continúa siendo, nuestra posicion en el Rio de la Plata. Nuestro gobierno está abrumado de ridículo y de ignominia; pero los largos y costosos sufrimientos de nuestros intereses mercantiles poca probabilidad tienen de ser atendidos por un ministro que es tan indiferente á las obligaciones de un pacto, como á la humillacion, al ridículo, y al menosprecio.

Soi, señor,
Vuestro muy obediente servidor.
UN INGLES PACIENTE.

Enero 23 de 1849.

(*Morning Choronicle*)

Siguen los documentos á que la carta se refiere y que fueron publicados en el número 195 del ***Comercio del Plata*** del 5 de Junio de 1846."

(Del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, fecha 11 del corriente.

Son los mismos calumniadores de 1846, con los nombres de "***Un Oficial de Marina***" y "***Un Yngles paciente***," los que repiten en el ***Morning Chronicle*** imposturas ya confundidas sobre la muerte del Guardia Marina Wardlaw—Cuando Mr. Ross, engañado por las representaciones de tales falsarios, dirigió en 1846 una interpelacion al honorable Lord Palmerston, el Ministro de S. M. se desvió de adherir al relato transmitido á Mr. Ross; manifestó que los informes eran contradictorios, y que era necesaria una averiguacion imparcial—Posteriormente el Gobierno de S. M. relegó al desprecio que merecía la fábula de asesinato de Wardlaw, sin duda á causa de que así resultaría de la averiguacion que mandó hacer—Ni aun de esta necesitaba el Gobierno de S. M., sino únicamente de fijarse en el hecho y circunstancias de la muerte de Wardlaw—Cuando se supo en este pais en 1846 que el caso había sido llevado al Parlamento, mucho se deploró que sobre un hecho tan conocido é intergiversable se representasen ante el Parlamento groseras ficciones por un miembro mal informado—

La primera relacion falsa que sobre tal hecho fué publicada, apareció en el titulado ***Comercio del Plata*** de Montevideo, del 12 de Mayo de 1846, suponiendo que Wardlaw hubiese bajado á tierra en el puerto de la Atalaya con bandera de Parlamento, y que, habiendo sido hecho prisionero, hubiese sido asesinado—

Al mismo tiempo los funestos Ministros de Ynglaterra y Francía Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, llevados del espíritu deplorable con que por esa misma época hacían incendiar los buques mercantes neutrales dentro del puerto de la Ensenada, increparon al Gobierno Argentino con grande engaño en nota del 14 de Mayo de 1846 por el supuesto asesinato de Wardlaw: invencion del salvage unitario Varela, adoptada indecorosamente por aquellos ominosos Agentes de la mas sangrienta intervencion armada—En dicha nota supusieron lo siguiente con respecto á la muerte de Wardlaw: "Esta explicacion, en efecto, debe hallarse en la prision, y asesinato, por increible que parezca, sobre todo este último hecho, de que la gente al servicio de Buenos Ayres se ha hecho culpable el 26 de Abril en la Atalaya, en la persona del Oficial Yngles Wardlaw, á pesar de que este llevaba en su mano una bandera de parlamento, y de que sus asesinos habían enarbolado igualmente ese pabellon para atraerlo á una red"—

Desgraciadamente para los Ministros, la ficcion que emplearon en ese relato, se reveló al pronto por sí misma, desde que, por una parte, suponían ocurrida el 26 de Abril en la Atalaya, la muerte de Wardlaw, que tuvo lugar el 25 de dicho mes, y por otra parte establecían que se hubiese presentado y hubiera sido admitido bajo la bandera de parlamento, cuando el hecho mismo de penetrar dentro de un puerto Argentino en actitud hostil estaba manifestando lo contrario—

Cuatro dias despues del bàrbaro incendio de los buques mercantes neutrales dentro del puerto Argentino de la Ensenada, perpetrado el 21 de Abril de 1846 por fuerzas navales bloqueadoras Anglo-Francesas, ejecutó Wardlaw otro ataque hostil penetrando dentro del puerto de la Atalaya en busca de embarcaciones para quemarlas—No se dirá con pretexto alguno plausible que en esas circunstancias, bajo el humo reciente del incendio de la Ensenada, penetró Wardlaw simplemente á conversar de un modo amistoso con los soldados de la República—La embarcacion que mandaba, y que no era Ynglesa, sino Argentina, armada por los bloqueadores, entró al puerto de la Atalaya el 25 de Abril de 1846, al salir el sol, con un objeto hostil, llevando quince hombres armados, y un cañon á la proa—La partida de nuestras fuerzas que guarnecía la costa, le intimó que se retirase; y efectúandolo la embarcacion enemiga les hizo una descarga que contestaron aquellas con algunos tiros de fusil—En tal retirada varó la embarcacion invasora, y Wardlaw, en vez de rendirse ó perecer peleando, alzó como ardid una bandera blanca, y sin que le contestasen nuestras fuerzas con otra demostracion igual, bajó á tierra, donde el Comandante de la Atalaya, Mayor Cox, le intimó rendicion con todo el armamento y gente á sus órdenes—Wardlaw se sometió á esta intimacion natural y legítima segun las reglas y usos de la guerra en la situacion y carácter en que estaba Wardlaw; pue-

que su bandera ni había sido contestada de tierra ni era un parlamento por haberla enarbolado despues de su ataque hostil, y solo en el momento en que se halló perdido, ni era un "lícito" estratagema de guerra, sino un abuso grave—Despues de sometido Wardlaw, mandó el Comandante de la Atalaya un bote á traer la tripulacion, de acuerdo con el mismo Wardlaw—Luego que este bote con ocho hombres armados se puso á inmediacion del bote enemigo que en ese intérvalo había zafado de la varadura, Wardlaw, que había quedado en tierra gritó en Yngles á sus compañeros, y estos rompieron fuego sobre nuestro bote, el que fué contestado de este y de tierra—En medio de estos fuegos de una y otra parte, y confusion consiguiente, Wardlaw corrió á arrojarse al agua, y entonces cayó muerto—Aunque hubiese sido muerto por nuestros soldados al aprovecharse aquel desgraciado é imprudente hombre de la confusion causada por la descarga de los suyos que el ordenó, huyendo simultáneamente á ganar su embarcacion, habría sido víctima de sus propios actos, como nuestros soldados de los fuegos que èl mandó hacerles—El hecho mismo de haber penetrado Wardlaw dentro del puerto de la Atalaya con su embarcacion armada, con un objeto conocidamente hostil, en seguida del incendio ejecutado en la Ensenada por fuerzas bloqueadoras, la circunstancia que callan ahora los corresponsales del *Morning Chronicle* de haberse confesado entonces por el *Comercio del Plata* de Montevideo que "el bote (de Wardlaw) varó, y muy luego se halló en seco, gritando Wardlaw, "Dewar, estoy vendido, estoy prisionero, estoy perdido; hagan fuego, defiéndanse y sálvense;" (1) la confesion de los corresponsales de que "encalló la lancha", están demostrando, por entre las mismas absurdas imposturas de nuestros enemigos, la exactitud de los hechos que dejamos referidos—Se agrega que los corresponsales del *Morning Chronicle* han cometido la intolerable torpeza de suponer que el suceso ocurriese en el puerto de la Ensenada; y que el decreto del Gobierno Argentino, fecha 1.° de Mayo de 1846, de que especialmente trataremos, fuese motivado por dicho suceso, cuando lo fué por una causa anterior y muy diferente, mencionada en el mismo decreto: el incendio cometido en la madrugada del 21 de Abril de 1846 por fuerzas navales Anglo-Francesas de algunos buques neutrales dentro del puerto de la Ensenada—

Los falaces corresponsales invocan algunas declaraciones de los mismos agresores del puerto de la Atalaya, compañeros de Wardlaw en el suceso del 25 de Abril de 1846, como si ellas nó hubiesen sido héchas bajo la mas siniestra inspiracion, como si no fuesen tan inválidas que el mismo Lord Palmerston, despues de un exámen propio de su ilustracion, las calificó de "informes contradictorios," siendo ademas desmentidas por los hechos intergiversables que hemos citado, hasta el extremo de haberse descubierto el embuste de nuestros enemigos por un trastorno elocuente de lugares y de fechas, y siendo tambien muy de notarse que en esas mismas declaraciones se escapó á los que las confeccionaron en Montevideo el hacer decir á los testigos que despues de haber gritado Wardlaw á sus compañeros que hiciesen fuego, no se acuerdan de haberlo visto despues; (2) mientras que los corresponsales del *Morning Chronicle* que ni han leido las mismas falsas declaraciones que citan, suponen contradictoriamente lo siguiente: "apenas tuvo tiempo [Wardlaw] para gritar que se defendiesen, porque él estaba *vendido*—Cambiáronse entonces algunos tiros entre la tripulacion de la lancha y los bonaerenses, pero aquellos no pudieron impedir que se llevasen al preso"—De suerte que en las propias declaraciones elaboradas con falsedad en Montevideo no se registró por cautela el impávido embuste que estampan, despues de dos años, los corresponsales del *Morning Chronicle*, diciendo con fragrante absurdo que Wardlaw "fué llevado fuera de la casa del comandante del punto, forzado á arrodillarse, degollándole luego uno de los soldados"—Pero los declarantes de Mayo de 1846 en Montevideo no se acordaban de haber visto á Wardlaw despues de la cruzada de los fuegos por ambas partes: con todo el testigo de Londres, despues de tanto tiempo, y á una distancia tan grande, ha visto lo que aquellos no alcanzaron á ver, por mas que se les ponía en la necesidad de declarar embustes—

En cuanto á la referencia á Mr. Picolet que hacen los corresponsales del *Morning Chronicle*, sobre haberse negado el Gobierno Argentino á la solicitud de traer el cadáver de Wardlaw para enterrarlo en el cementerio ingles, sabido es que el Gobierno no podía hacer una excepcion de los reglamentos y usos ordinarios del pais, y menos en circunstancias que la conduccion de ese cadáver naturalmente podia ocasionar muy desagradables sucesos, que el Gobierno estaba en el deber, y tenía el sincero deseo de evitar—Ni es lógico por otra parte suponer, como lo hacen los corresponsales, que por la inspeccion de las heridas que tuviera el cadáver, podía haberse conocido si Wardlaw había sido asesinado á sangre fria; porque pudo recibir toda y cualquiera clase de heridas en su huida al cruzarse los fuegos, sea que sucumbiese por los de la propia embarcacion de su mando, sea que muriese luchando contra nuestros soldados—Determinada la posicion en que él se constituyó, y su relacion con las reglas de la guerra, la clase de herida no habría sido prueba alguna—

Y tan razonable nos parece esto cuanto que los mismos corresponsales, despues de suponer, (contra lo que se hizo decir á los declarantes de Montevideo), que Wardlaw "fué forzado á arrodillarse, degollándole luego uno de los soldados," se contradicen diciendo poco antes que "la prueba de la manera precisa en que fué muerto el Sr. Wardlaw no se ha hecho pública"—

Agregan los corresponsales, entre tantas falsedades, la no menos repugnante de que "el decreto" del General Rosas, "declaraba que, por cuanto la Francia y la Yaglaterra, por el establecimiento del bloqueo se habían constituido beligerantes hácia el Gobierno de Buenos Ayres, los oficiales y hombres pertenecientes á los buques de guerra de ambas marinas, fuesen considerados piratas y salteadores; que de consiguiente, cualquiera de ellos que desembarcase en algun punto de las costas de Buenos Ayres, y cayese en manos de las tropas bonäerenses, sufririan inmediatamente el castigo que la ley señala á los piratas y salteadores; y que este decreto ha sido últimamente proclamado en vigor por Rosas, y existe en plena fuerza actualmente"—

Tales referencias de los corresponsales del *Morning Chronicle* son falsas de notoriedad—Las fuerzas navales de Ynglaterra y Francia, bloqueadoras de nuestros puertos, cometieron en la madrugada del 21 de Abril de 1846 el inaudito atentado de forzar el puerto de la Ensenada, quemando dentro del él algunos de los buques neutrales que se hallaban á la carga, con la que había ya en ellos, saqueando en otros las propiedades que contenían, y perpetrando otras violencias, en manifiesta violacion del Derecho de Gentes, de las leyes del bloqueo, y de las reglas de la guerra civilizada—El cuerpo diplomático y consular en Buenos Ayres, el comercio nacional y neutro, y varios de los mismos Comandantes de los buques de guerra Anglo-Franceses, especialmente el de Francia que dirigia el bloqueo al frente de este puerto de Buenos Ayres, manifestaron la mayor reprobacion y horror por un ataque tan escandaloso é injustificable—El mismo Mr. Picolet, á quien citan los corresponsales, se apresuró á protestar oficialmente, en nombre del Gobierno de S. M. el Rey de Cerdeña, contra tan insólito desafuero—En tal situacion, el Gobierno Argentino para prevenir en lo futuro semejante violacion del Derecho de Gentes, para impedir el establecimiento de un precedente inhumano por el abuso de la fuerza contra los Estados de América, y á fin de poner á salvo al pais y las propiedades neutrales y Argentinas de tales incendios y depredaciones, dispuso lo siguiente, por su decreto del 1.° de Mayo de 1846—

"Art. 1.°—Los Comandantes, Oficiales, ó individuos de las tripulaciones de los buques, ó embarcaciones de guerra de Ynglaterra ó Francia, que fueren aprendidos en cualesquiera de los puertos ó riachos de esta Provincia, bien para sacar violentamente los buques nacionales ó extrangeros en ellos existentes, bien para incendiarlos ó saquearlos, serán castigados como incendiarios con la pena prescripta para estos en las leyes generales—

2—Los Comandantes, Gefes militares, encargados de los puertos y costas de esta provincia, ó las demas autoridades establecidas en ellas, que aprendiesen ó capturasen alguna embarcacion Francesa ó Ynglesa de guerra, comprendidas en el artículo anterior, procederán sin demora al castigo de los que fuesen aprendidos, y darán cuenta"—

Este decreto, fundado en un derecho perfecto, y establecido por una necesidad evidente de justa defensa contra ataques, contrarios al derecho de bloqueo y de guerra, á la civilizacion y á la humanidad no ha tenido aplicacion en ningun caso, y se contrajo, como consta de sus propios términos, á solo los individuos de la Escuadra Británica y de la Francesa que fuesen aprendidos *in fraganti* en la perpetracion de tales ataques—Los mismos gobiernos de Yuglaterra y Francia, valorando el buen derecho del Gobierno Argentino, y cuan repugnante y atroz fué el procedimiento de algunos bloqueadores en la Ensenada, se han abstenido de justificar á estos, ó de negar la justicia de la resolucion del Gobierno Argentino—

(1) Véase el *Comercio del Plata* del 12 y 14 de Mayo de 1846.

(2) Véase el *Comercio del Plata* fecha 12 del corriente Abril, en que se exhibe una repeticion de sus anteriores falsos relatos sobre la muerte de Wardlaw.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Monserrat—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1848—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.ia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta tres notas de excusacion de tres Oficiales de la Pasiva de este Juzgado, en que avisan el motivo que les impide asistir á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto Juez de Paz, tiene el honor de adjuntar á V. S. las tres notas que le han pasado los Oficiales de la Pasiva del Juzgado D. Domingo Rosales, D. Felipe M. Ezcurra y D. Santiago Argerich, en las que expresan el motivo que les impide asistir á la visita de los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo; y el que firma suplica á V. S. se digne elevarlas hasta S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Manuel Casal Gaete—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.° de la 1.a Compañía de la Pasiva de Monserrat—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep.ia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz, Comandante de la Pasiva de Monserrat, D. Manuel Casal Gaete—

El Ciudadano que firma tiene íntimo sentimiento de expresar á V. que continuando aun su estado de enfermedad le seria indudablemente gravoso la asistencia á la visita de los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo. La opinion del facultativo que le asiste corrobora tal pronóstico y fundado en ello es que insta á V. se sirva elevar hasta el conocimiento de S. E. el Señor Gobernador esta nota por la que suplica el que suscribe á S. E. se digne dispensarle la falta en que incurre por el motivo expresado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Domingo Rosales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El ciudadano Teniente 2.° de la 1.a Compañía de la Parroquia de Monserrat—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz, de la Parroquia de Monserrat, D. Manuel Casal Gaete—

El ciudadano que subscribe, siente mucho comunicar al Sr. Juez de Paz, que una pequeña herida en un pié, le impide calzarse, lo que le hace inconciliable su asistencia á visitar los sagrarios el próximo Jueves Santo, privándole á la vez con sumo pesar, del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno en dicho acto—

Suplico al Sr. Juez de Paz, tenga la bondad de transmitir á S. E. al Sr. Gobernador su excussacion, á quien suplica que, si lo tuviere á bien, le considere justamente exonerado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Felipe Maria de Ezcurra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial que subscribe—

Buenos Ayres, 4 de Abril de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz, Comandante de la Pasiva de la Parroquia de Monserrat, D. Manuel Casal Gaete—

El infrascripto si dirige á V. avisándole que con motivo de una erisipela, que le ha atacado á una pierna, se vé muy á su pesar en la imposibilidad de asistir á la visita de los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo; y espera que V. eleve esta nota á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplica se digne dispensarle la falta, en que, con el motivo indicado, incurre el que firma—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Santiago Argerich—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Abril 6 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña un oficio de excusacion á la visita de los Santos Sagrarios recibido hoy—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sirvase V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el oficio que incluyo del Juez de Paz accidental de la Parroquia de San Nicolas, remitiendo la excusacion que hace un Oficial de la Milicia Pasiva del enunciado Juzgado para no acompañar al Exmo. Gobierno en la visita á los Santos Sagrarios, cuyo oficio acabo de recibir—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz accidental de la Parroquia de San Nicolas—

Buenos Ayres, Abril 5 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.cia y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta á V. S. una nota de excusacion de un Sr. Oficial de la Pasiva de dicho Juzgado, en la que manifiesta no poder acompañar al Exmo. Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios—

Al Señor Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, D. Casto Cáceres—

El que subscribe tiene el honor de acompañar á V. S. la excusacion que me ha dirigido el Teniente 1.° de la 2.a Compañía de la pasiva de San Nicolas, la que habiendo sido remitida á hora posterior al despacho, va con el retardo que V. S. notará—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan Benito Dozo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.° de la Compañía de San Nicolas—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas, D. Juan Benito Dozo—

El infrascripto se dirije á V. para que se sirva poner en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hallándose actualmente, convaleciendo de una enfermedad, de la cual ha sido operado, y encontrándose en un estado débil, no le es posible, muy á su pesar, por este accidente asistir á la visita de los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo, por cuyo motivo suplica respetuosamente á S. E. se sirva excusarlo de la asistencia al mencionado acto—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Agustin Romero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos detenidos durante las horas del ejercicio del dia de ayer—

No ha sido encontrada ninguna persona—

San Ysidro, Abril 16 de 1849—

Genaro E. Rua—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Ysidro—

San Ysidro, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep.ia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, adjunta la relacion que manifiesta no haber sido detenido en este punto persona alguna durante los ejercicios militares que tuvieron lugar ayer—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto de 12 de Julio de 1847, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber sido detenido ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicio militar, por no haberse encontrado ninguna persona durante sus horas—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Genaro E. Rua.

Abril 19 de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por orden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos que han sido mandados al Departamento de Policía el dia de ayer en cumplimiento de los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Nadie ha infringido los expresados superiores decretos—

San Ysidro, Abril 16 de 1849—

Genaro E. Rua—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Ysidro——

San Ysidro, Abril 16 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend , y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que manifiesta no haber sido mandado ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer por no haberse quebrantado por nadie los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer, que hubo en este punto egercicio militar, por no haberse infringido los artículos referentes del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Genaro E. Rua—

Abril 19 de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este Punto egercicio militar, por no haber sido infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

San Ysidro, Abril 16 de 1849—

Genaro E. Rua—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Ysidro——

San Ysidro Abril, 16 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend , y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto fecha 12 de Julio del año de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo egercicio militar en este punto, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Genaro E. Rua—

Abril 19 de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 28 de Abril de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27—	10,210,140 2	197 ½	5,216,752 7	1,986	154,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria—	51,608 1	" "	87,552 1				
Letras vencidas y cobradas—	56,839 2						
	10,318,587 5	197 ½	5,304,305	1,986	154,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas—	" " "	" "	56,839 2				
Al comisario pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del paseo Julio—	3,832						
Existencia—	10,314,755 5	197 ½	5,247,465 6	1,986	154,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,318,587 5	197 ½	5,304,305	1,986	154,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 28 de Abril de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a de ayer: De comisos y depósito		2,050 6			A la Tesorería				
Del Estado	53,605 2½	" "	312,851 5	26 ½	General—	51,608 1	" "	87,552 1	
Entrada—	197 2	" "	87,552 1		Al Crédito público	81 5½	" "	312,851 5	
Salida—	25,123 4								
Puerto—	1,288 4								
Contribucion—	344 5								
Papel sellado—	21,000								
Policía—	3,254 2								
Correos—	400								
					Existencia—	53,523 5	2,050 6	" "	26 ½
	105,213 3½	2,050 6	400,403 6	26 ½		105,213 3½	2,050 6	400,403 6	26 ½

Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—

V.° B.°—BERNAL   BLANCO—   Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los Buques Nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Queche nacional San Jorge, de 13 toneladas, patron Francisco Ferraro, de San Salvador el 18, con 102 arrobas grasa, 300 estacones 10 carradas leña; al patron.

Ballenera n. Mariquita, de 2 tns., p. Alejandro Añes, de Mercedes el 22, con 60 cortes yugos, 30 arrobas grasa, 1 cajon velas, 1 id. jabon; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Goturro, de Gualeguaychú el 21, con 898 cueros vacunos secos, 68 arrobas cerda, 259 estacones, 323½ arrobas sebo y grasa; al patron.

Son Nacionales...... 3

Buenos Ayres, Abril 27 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Enrique, de 48 toneladas, patron José Sifredi, para el Paraná, en lastre; por Gandulfo.

Ballenera n. Rayo Argentino, de 26 tns., p. L. Borzo, para San Pedro, con dos medias pipas vino carlon, 2 barricas azucar, 1 petaca tabaco, 5 fardos hacienda, 1 cajon efectos de zapatería, 4 docenas zapatos, 1 cuarterola vino, 1 idem caña, 1 rollo tabaco, 4 docenas zapatos, 4 damajuanas aniz, 8 pipas vacías, 50 cajones idem; por Rughi.

Goleta Santafecina Concepcion, de 24 tns., p. José Oneto, para Santa Fé, en lastre; por Rughi.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. Benito Carbon, para Gualeguaychú, en lastre; por Gandulfo.

Falucho n. Gumecindo, de 10 tns., p. A. Luques, para San Pedro, con 1 pipa vino, 2 barricas azucar, 1 fanegas sal, 1 bulto pávilo, 16 resmas papel, 1 cajon efectos, 1 fardito idem, 13 tablas, 1 canasto loza, 28 resmas papel estraza, 4 barricas azucar, 1 docena cogullas; por Gandulfo.

Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. Juan B. Bardi, para Santa Fé, en lastre; por Bosa.

Goleta n. Jóven Gerónimo, de 50 tns., p. B. Danegri, para Santa Fé, con lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina Catalina Sultana, de 57 tns., p. D. Bello, para Corrientes en lastre; por el patron.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, para Santa Fé, con 5 libras hilo, 150 piezas zarazas, 40 id. lienzo, 2 canastos loza, 150 piezas bramantes, 8 bultos efectos; por el patron.

Goleta n. Trinidad, de 60 tns., p. Juan Losano, para Gualeguaychú, en lastre; por Bosa.

Goleta n. Almirante Dupetit, de 27 tns., p. Manuel García, para Gualeguaychú, con una máquina de fierro; por Bosa.

Balandra n. Vírgen Santa, de 20 tns., p. S. Lehiva, para Gualeguaychú, con 42 tercios yerba, 32 petacones tabaco; por Rughi.

Pailebot n. Perla, de 15 tns., p. A. Boron, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Bergantin ingles Eliza Robson, de 286 tns., capitan H. Taylor, para Londres, con 15,000 astas, 8,192 cueros vacunos salados, 675 cajones sebo, 38 pipas idem, 24 medias idem, 15 toneladas huesos, 13 fardos lana, 1 cajon cueros de chinchilla; por C. R. Horne.

Polacra italiana Carolina, de 206 tns., cap. Pedro Avegno, para Génova, con 150 fardos lana, 4,000 astas, 2,208 cueros vacunos salados, 4,434 idem secos, 160 fardos lana; por Avegno.

Bergantin dinamarques Anne Jorgiane, de 188 tns., cap. Anduren, para el Callao, con 1,564 cajones sebo, 1 fardo pluma de avestruz; por Higginbothom.

Goleta inglesa Hannah, de 159 tns., cap. Wotherall, para Londres, con 921 cajones sebo, 15,500 astas, 1,998 cueros salados; por Higginbothom.

Pailebot de guerra de S. M. B. Renira, Comandante Lambert, para Montevideo.

Son Nacionales...... 13
Extrangeros.... 5
Total.................. 18

Buenos Ayres, Abril 27 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL SUD.
Abril 26.

Cueros vacunos		3,964
Yd. cabailares		238
Yd. nonato		47
Yd. becerros		128
Yd. lanares	[docenas]	198
Cerda	[arrobas]	474
Sebo	[arrobas]	316
Grasa	[arrobas]	122½
Lana	[arrobas]	5,804
Plumas de avestruz	[libras]	50
Ganado lanar		264
Cerdos		90

MERCADO DEL OESTE.
Abril 24.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Leon Fredes, á D. Pedro Auli	40	á 37
Da. Maria Sebey, á D. Manuel Molinares	33	– 40
D. José Achaval, á D. Bernardo Raymundo	25	– 56
Dicho Achaval, al mismo Raymundo	20	– 45
El mismo Achaval, á D. Carlos Tourelo	60	– 44
" Hilarion Diaz, á D. Estevan Sayoz	36	– 59
" Tiburcio Villegas, á D. Estevan Sayoz	15	– 51
" Vicente Moreyra, á D. Luis Ballesteros	12	– 60
" Cirilo Borda, á D. Juan Lombardo	80	– 53
" Antonio Vermejo, á D. Nicolas Robbio	150	– 65
El mismo Vermejo, á dicho Robbio	120	– 54
" Mariano Alvarez, á D. Alejos Sanchez	35	– 52
Da. Mercedes Argañaras, á D. Nicolas Robbio.	80	– 65
D. Segundo Lara, á D. Gregorio Arana	12	– 55
" Bruno Zapata, á D. Nicolas Robbio	16	– 50
" José Benito Burgos, á D. Faustino Correa	40	– 25
" Estevan Valdez, á D. Faustino Correa	20	– 45
" Francisco Mendoza, á D. Alejos Sanchez	20	– 40
" Miguel Espíndola, á D. Juan Devizenzy	12	– 50
	826	

Se han vendido ochocientas veinte y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 hasta 65 pesos; pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

25.

D. Luis Antonio Luna, á D. Luis Ballestero	80	á 65
" José Castro, á D. Feliciano Rubio	10	– 48
" Pedro Duran, á D. Pedro Auli	24	– 50
" Francisco Garcia, á D. Pedro Lanllinely	55	– 50
" Manuel Reinoso, á D. Gabriel Agüero	12	– 40
Da Gregoria Morales, á D. Domingo Sanguinet.	21	– 72
D. José Monis, á D. Juan Miranda	137	– 50
Dicho Monis, á D. Federico Mendez	41	– 60
" Calisto Calderon, á D. Carlos Tourello	233	– 67
" Luciano Lobo, á D. Juan Miranda	40	– 65
Dicho Lobo, al mismo Miranda	20	– 55
Da. Ysabel Ferreira, á D. Juan Miranda	45	– 23
D. Juan Trejo, á D. Nicolas Robbio	89	– 70
" Juan Trejo, á D. Juan Miranda	98	– 52
" Pedro Fredes, á D. Nicolas Robbio	100	– 65
Dicho Fredes, al mismo Robbio	62	– 55
" Juan Trejo, a D. Bernardo Raymundo	242	– 61
" Domingo Freyre, á D. Bernardo Raymundo.	250	– 66
" Juan de D. Castro, á D. Bernardo Raymundo.	22	– 62
" Vicente Rojas, á D. Juan Costa	22	– 70
El mismo Rojas, á D. Pedro Gadea	22	– 66
" José Monis, á D. Bernardo Raymundo	80	– 45
Dicho Monis, al mismo Raymundo	20	– 55
" Mariano Leguizamon, á D. Juan Miranda	60	– 47
Dicho Leguizamon, á D. Federico Mendez.	20	– 43
" Ramon Monserrat, á D. Juan Miranda	60	– 50
" Pedro Ybarra, á D. Juan Miranda	75	– 50
Dicho Ybarra, á D. Juan Molina	90	– 55
" Lucas Vela, á D. Juan Miranda	120	– 48
" Gregorio Gatica, á D. Pedro Gadea	45	– 66
" Ysidro Tillol, á D. Juan Devizenzy	60	– 40
Dicho Tillol, al mismo Devizenzy	20	– 55
Da. Francisca Casco, á D. Sandalio Lima	20	– 50
Dicha Casco, al mismo Lima	20	– 58
D. Narciso Alegre, á D. Juan Miranda	120	– 50
" Julian Luengo, á D. Ramon Capdevila	178	– 36
" Antonio Vermejo, á D. Federico Mendez	110	– 68
" Cayetano Andrada, á D. Nicolas Robbio	40	– 65
" Federico Suarez, á D. Nicolas Robbio	160	– 65
" José Rodriguez, á D. Domingo Sanguinet	39	– 59
" Martin Amespil, á D. Juan Miranda	68	– 60
" Samuel Tabeti, á D. Ramon Capdevila	68	– 65
" Silverio Monserrat, á D. Manuel Fernandez.	31	– 45
" Alejandro Galeano, á D. Juan Moresco	21	– 60
" Feliberto Galeano, á D. Manuel Lebrero	10	– 50
	3,160	

Se han vendido tres mil ciento sesenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 23 hasta 72 pesos; pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

26.

D. Juan Degref, á D. Juan Lombardo	80	á 60
" José Arias, á D. Pedro Auli	10	– 45
" Crisóstomo Quiroga, á D. Alejos Sanchez	21	– 57
" Pedro Hernandez, á D. Pedro Gadea	10	– 55
" Diego Doso, á D. Domingo Funes	21	– 60
" Juan N. Gorosito, á D. Pedro Gadea	40	– 70
" Luis Ramos, á D. Juan Villanueva	50	– 55
Dicho Ramos, al mismo Villanueva	20	– 58
El mismo Ramos, á D. Santiago Barravin	30	– 40
" Manuel Lopez, á D. Juan Villanueva	60	– 55
Dicho Lopez, al mismo Villanueva	120	– 56
" Pedro Alferco, á D. Juan Miranda	100	– 62
El mismo Alferco, á dicho Miranda	20	– 45
" Eustaquio Rivero, á D. Bernardo Raymundo	20	– 54
" Laureano Pintos, á D. Juan Miranda	80	– 62
Dicho Pintos, al mismo Miranda	12	– 45
" Francisco Moris, á D. Juan Miranda	120	– 62
Dicho Moris, al mismo Miranda	20	– 38
" José M. Baez, á D. Faustino Correa	12	– 40
" Tomas Bargueño, á D. Estevan Sayoz	11	– 35
" Pascual Ruiz, á D. Juan Miranda	40	– 62
Dicho Ruiz, al mismo Miranda	80	– 52
	977	

Se han vendido novecientas setenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 70 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO
DE
ADUANA

á Barber y Orr, Perú 13.

2 cajones pañuelos de algodon, 4 idem idem idem, 14 cajones de zarazas de nueve octavas, 2 idem fajas de 114 pulgadas, 13 fardos lienzos de 25 pulgadas, 10 idem bramantes de 29 pulgadas, 1 barrica copas para frenos de plata alemana, 1 cajon camas de bronce, idem idem de fierro.

á Tomas Duguid y Ca.

1 fardo jergas, 2 cajones pellones, 6 idem pañuelos de manos, 23 fardos lienzos de 23, 26, 27, 26, 31, y 35 pulgadas.

á Battes Stuckes y Ca., Maypú 45.

3 cajones pañuelos de rebozo, 12 idem idem de algodon, 3 idem cantones, 3 idem brines, 2 idem encages, idem pañuelos de rebozo 2 idem nanquines, 2 idem paño punzó, 2 idem pañuelos de seda, 1 idem género de seda para vestidos.

á Juan Bayley.

9 toneladas carbon de piedra.

á Vicente Casares é hijos.

400 atados y barras fierro.

á Juan y Jose Garay.

9,850 baldosas francesas.

á Lathan y Ca. San Martin 96

400 tablas y tirantillos.

á Nuttal y Ca. Piedad No. 140.

400 tablas y tirantillos.

á Adolfo Mancilla; Victoria. 190

58 barricas castañas, 5 idem pescado, 24 cajones pasas, 40 idem fideos, 45 balas papel de estraza, 12 docenas sillas asiento de esterilla, 115 balas papel blanco, 23 cajones ciruelas, 100 idem aceite, 3 barriles idem, 242 balas papel estraza.

á Campana.

164 piezas madera de pino.

á Diego Tompson y Ca.

6 tachos de fierro.

á Diego Calvoé hijos,

11 fardos corchos, 1 cajon papel de cartas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Musica—Modas—Novelitas—Viajes—Anecdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personages contemporaneos, y 12 piezas de musica inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del CORREO DE ULTRAMAR, calle Suypacha Núm. 24- Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entra en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar a sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles publicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que si, sin miedo ninguno, y basta echar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Política, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos publicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Habitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anecdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Musica inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por ultimo, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caracteres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte política del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la mayor parte de tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interés que presenta, se no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periodico completo con Musica, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS, Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris 1.° Enero 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se habia asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada.

a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Venta de hacienda.

SE venden 1,500 cabezas para saladero desde vaquillonas, vacas y novillos, de rodeo de tres á cuatro mil cabezas: darán razon calle Santa Rosa No. 28 antes Universicad.

a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS PARA EL SOSTEN
DEL
Hospital de Mugeres.

D. Francisco Char albacea de D. Joaquin Belgrano, por legado de este entregó en este Hospital	1,000
» Gregorio Casal, por legado de Da. Josefa Génova entregó	200
El Coronel D. Pablo Millalican dió	5
Da. Clara Lucena dió sesenta pesos en pan	
D. Manuel Arballo ocho pesos en idem	
» Gerónimo Villanueva veinte pesos en idem	
» Manuel Arballo doce pesos en idem	
Total	1,205

Rosados.

AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien tratar.

a27—2*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

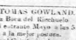

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Boca del Riachuelo

El Martes 1.° del entrante Mayo á las 5 en punto de la tarde, se rematará a la mejor postura.

La balandra nacional Celedonia, de porte de 14 toneladas, con un inventario muy completo y lista para trabajar pues esta provista de todo lo necesario, el inventario se manifestará en casa del retador.

POR EL MISMO.
Calle Belgrano No. 46.

El Martes 1.° del entrante Mayo á las 11 en punto, se remataran precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular; los siguientes efectos.

Rasos punzoes lisos y labrados de rica clase, bayetas punzoes y blancas, terciopelo negro y punzó, cortes de chaleco punzó floreados, id. de id. de colores, muselinas de colores, un buen surtido de tartanes de lana franceses, terciopelos labrados, guantes de media mano, paños finos y regulares, bramantes y lienzos de varias clases, casimir para pantalones, pañuelos de raso para el cuello, id. de algodon de manos, paños de poncho, medias de hilo y otros efectos.

20 fardos bramante regular, 20 cajones zarazas anchas y obscuras, 30 fardos lienzos de diferentes clases.

POR FEDERICO SIVA.
De muebles, en su casa calle Perú No. 12.

El Jueves 3 de Mayo á las 11 de la mañana, se han de rematar a la mejor postura los siguientes muebles:

6 sillas de esterilla americanas, 2 hermosos quinqués con bombas, 1 sofá de cria, 1 idem idem, 1 silla de montar á caballo, 1 hermoso estante con escritorio, 1 cómoda con guarda-ibros, 1 mesa con piedra marmol, 1 marquesa francesa, 1 piano ingles usado, 1 par mecheros de platina, 2 fiteras finas, 1 caja con cubiertos, 1 vidriera de caoba con 8 vidrios, 2 juegos de café de porcelana, 1 juego de mesa de idem, 2 espejos grandes, 1 varias veladores, 1 diccionario de la academia, 1 costurero aleman, 1 mesa de luz, 1 juego de mesa losa inglesa, 1 par mesas de consol, 2 escritorios portátiles, y otra infinidad de muebles que estarán á la vista al tiempo del remate.

Se necesitan,

UNOS OFICIALES BOTEROS Y ZAPATEROS, á quien se pagarán los precios abajo indicados—

OBRAS COCIDAS.

1	Par botas de charol	$ 45
1	Yd. id. de becerro	35
1	Yd. medias botas	30
1	Yd. id. para niños, del No. 1 al 5	15
1	Yd. id. para señoras	20

OBRAS CLAVETEADAS.

1	Par botas de dos zuelas	35
1	Yd. id. de una id	25
4	Yd. brogans para hombres	8
2	Yd. id. para niños	7
2	Yd. id. finos, del 1 al 5	10
1	Yd. id. id. para niños, del 5 al 15	7

Ocúrrase al Sr. Parker, calle Piedad No. 42.

a27 6g

TO JOURNEYMEN BOOT AND SHOEMAKERS

Wanted.

THE following list of journeymen to whom will be given constant employment and wages according to the following list—

SEWED WORK.

1	Bootman on charol	$ 45
1	Ditto calf skin	35
1	Ditto half boots	30
1	Shoeman (men's)	25
1	Ditto boys, from size 1 to 5	15
1	Ditto women's	20

PEGGED WORKMEN.

1	Bootman, double soles	35
1	Ditto single	25
4	Men's brogans	8
2	Boy's ditto	7
2	Ditto fine ditto, from 1 to 5	10
1	Children's ditto, from 6 to 13	7

Apply to calle Piedad No. 42, M. Parker.

a24 p6

Aviso.

SE vende un tigre con jaula; en la calle de la Piedad No. 6 darán razon.

a27—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Francisco Cámara y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera y D. José María Soto. Buenos Ayres, Abril 27 de 1849.

Moreno.

Aviso.

UN jóven extrangero, de varios años en el pais, que tiene algun tiempo desocupado, ofrece sus servicios, de llevar libros ó hacer cuentas &a., ya sea en Barracas, ó Saladero. Una esquela dirigida á D. Eduardo mandada á su casa calle San Francisco, (antes Restaurador Rosas) No. 165, inmediatamente será atendida. a25—3p.

Maestro de primeras Letras.

SE solicita uno, que quiera encargarse, de completar la enseñanza de este ramo, á unos niños de familia, que reside en una Estancia treinta leguas al Sud. Proposiciones á este objeto, serán debidamente atendidas en la calle Mayo No. 24. a24—3p

Aviso.

Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.

EL anunciante ofrece á los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y fácil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30*

Aviso.

LA muy conocida tinta fina para escribir de A. Tugemann se vende en el almacen de cueros curtidos de los Sres. Bookey y Bletscher calle la Piedad No. 144. Se previene igualmente, que en dicha casa está el depósito de la mencionada tinta, donde nunca faltará para el consumo de esta capital. a23—1mp.

Se vende

LA hermosa Goleta Julia. Está perfectamente provista su aparejo en disposicion de dar la vela. Para tratar ocúrrase á José María Rubio y Ca. calle Santa Rosa No. 167. m 25—3p.

Se alquila

LA recien concluida y cómoda casa para una familia calle Santa Rosa No. 165. Ocúrrase á la casa calle San Francisco (antes Restaurador) No. 122, frente á a Plazoleta del Mercado. a24—3p.

Dinero prestado.

SE sigue prestado dinero sobre prendas, alhajas ó muebles, con un interes módico, en la Calle Cuyo No. 50, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. Tambien se avisa á los que tengan prendas en la casa las vayan á recoger antes de cumplirse un año en el establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamo ninguno. a26 8p

Aviso interesante.

SE ha puesto una herrería nueva en la calle Suipacha No. 103 que se trabaja de todo á un precio muy barato y se ponen herraduras á 18 pesos las cuatro, tan pronto como el interesado lo pida. m25—10p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

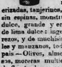

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varia ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

LA DAMA DE MONSOREAU.

Novela original de

ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

De esta interesante obra se ha impreso un número limitado—Los Señores que se interesen pueden ocurrir desde hoy por los dos tomos.

Precios de los dos tomos encuadernados, á la rústica........................ $ 100

INDICE

De los capitulos que contienen los dos tomos

TOMO I.

CAPÍTULOS.		PAGINAS.
I	La Boda de Saint-Luc	1
II	En el cual se ve que no siempre es el que abre la puerta quien entra en la casa	10
III	En donde se vé cuan dificil es á veces distinguir el sueño de la realidad	16
IV	De qué modo habia pasado la noche de su boda la señorita de Brissac, ó sea la señora de Saint-Luc	20
V	De qué modo se acostaba el rey Enrique III.	28
VI	Cómo sin que nadie conociese el motivo de su conversion el rey Enrique III se convirtio de la noche á la mañana	32
VII	Cómo tuvo el rey miedo de haber tenido miedo, y cómo Chicot tuvo miedo de tener miedo	36
VIII	Cómo la voz de Dios se engañó y habló á Chicot creyendo que hablaba con el rey	40
IX	Cómo Bussy se puso á buscar su sueño, persuadido cada vez mas de que era una realidad	43
X	Qué especie de hombre era el montero mayor Bryan de Monsoreau	49
XI	Cómo volvió á encontrar Bussy al mismo tiempo el retrato y el original	60
XII	Quién era Diana de Meridor	75
XIII	Quién era Diana de Meridor.—El Pacto	70
XIV	Quién era Diana de Merider—El Matrimonio	76
XV	Cómo viajaba el rey Enrique III y cuanto tiempo le era menester para ir de Paris á Fontainebleau	84
XVI	En el cual tendrá el lector el gusto de conocer á fray Gorenflot, de quien se ha hablado ya dos veces en el curso de esta historia	91
XVII	Cómo advirtió Chicot que era mas fácil el entrar en la Abadía de Santa Genoveva que el salir	98
XVIII	Cómo Chicot hallándose forzado á quedarse en la iglesia de la Abadía, vió y oyó cosas que era peligroso ver y oir	103
XIX	Cómo Chicot, creyendo que seguia un curso de historia, siguió uno de genealogía	127
XX	Cómo viajaban uno junto á otro el señor y la señora de Saint Luc, y se les reunió en el camino un compañero de viage	117
XXI	El anciano huérfano	123
XXII	Cómo mientras estuvo ausente Bussy, Remy-le-Haudouin habia logrado entenderse con los habitantes de la casa de la calle de San Antonio	121
XXIII	El Padre y la Hija	131
XXIV	Cómo despertó fray Gorenflot, y qué recibimiento le hicieron en su convento	135
XXV	Cómo fray Gorenflot se convenció de que era somnambulo, y cuan amarga fué su afliccion al verse con esa enfermedad	193
XXVI	Cómo fray Gorenflot viajó montado en un burro, llamado Panurje, y aprendió en el viaje muchas cosas que no sabia	144

TOMO II.

CAPÍTULOS.		PAGINAS
I	Como Chicot y su compañero se instalaron en la posada del Cisne de la Cruz, y como los recibió el posadero	1
II	Como el fraile confesó al abogado y como el abogado confesó al fraile	5
III	Cómo Chicot, despues de haber hecho un agujero con un barreno, hizo otro con su espada	11
IV	Cómo el duque de Anjou supo que no habia muerto Diana de Meridor	15
V	Cómo Chicot volvió al Louvre y como lo recibió el rey Enrique III	19
V	Lo que habia pasado entre S. A. el duque de Anjou, y el montero mayor	21
VI	El Consejo	28
VII	Lo que el duque de Guisa venia á hacer al Louvre	33
VIII	Castor y Polux	36
IX	De como es una cosa probada que el escuchar es el mejor medio para oir	40
X	La noche de la Liga	45
XI	La calle de la Ferronnerie	49
XII	El principe y el amigo	54
XIII		58
XIV	De como Epernon sacó su casaca hecha pedazos, y de como Schomberg salió teñido de azul	62
XV	Chicot se encuentra cada vez mas rey de Francia	66
XVI	De como Chicot hizo una visita á Bussy y lo que á ella se siguió	70
XVII	Los zancos de Chicot, el boliche de Quélus y la cerbatana de Schomberg	75
XVIII	De como el rey nombró para la Liga un gefe que no fué ni S. A. R. el duque de Anjou, ni tampoco el señor duque de Guisa	78
XIX	Continúa la materia del anterior	82
XX	Eteocles y Polinice	85
XXI	De como no se pierde siempre el tiempo registrando los armarios vacios	89
XXII	¡Por vida de Dios Baco!	93
XXIII	Las amigas	97
XXIV	Los amantes	99
XXV	De como Bussy encontró quien le ofreciera seiscientos duros por su caballo, y lo dió de valde	103
XXVI	Diplomacía del duque de Anjou	106
XXVII	Diplomacía de Saint Luc	109
XXVIII		113
XXIX	Una bandada de Anjevinos	117
XXX	Rolando	120
XXXI	Lo que venia á anunciar el señor de Monsoreau	123
XXXII	De como el rey Enrique III llegó á saber la fuga de su querido hermano el duque de Anjou, y de lo que á esto se siguió	127
XXXIII	De como Chicot y la reina madre se encontraron de la misma opinion, y de como el rey se adhirió al parecer de la reina madre y de Chicot	132
XXXIV	En que se prueba que la gratitud era una de las virtudes de Saint Luc	135
XXXV	El proyecto de Saint Luc	139
XXXVI	De como el señor de Saint Luc enseñó al señor de Monsoreau la estocada que el rey le habia enseñado á él	143
XXXVII	En el que se refiere como la reina madre entró de una manera no muy triunfal en la buena ciudad de Angers	145
XXXVIII	Las causas pequeñas y los grandes efectos.	149
XXXIX	Como el señor de Monsoreau abrió, cerró y volvió á abrir los ojos, lo que era una prueba que no estaba muerto del todo	152
XL	Como el duque de Anjou fué á Meridor para dar el pésame á la señora de Monsoreau por la muerte de su marido, y como vió á este salir á recibirlo	154
XLI	De lo desagradables que son las literas demasiado anchas y las puertas demasiado estrechas	158
XLII	En que disposiciones estaba el rey Enrique III, cuando el señor de Saint Luc volvió á aparecer en la córte	161
XLIII	Donde se trata de dos personages importantes de esta historia á quienes el lector ha perdido de vista hace algun tiempo	164
XLIV		167
XLV	Como el embajador del duque de Anjou llegó á Paris y la recepcion que se le hizo.	170
XLVI	El cual no es otra cosa que la continuacion del precedente tractado, por el autor por causa de fin de año	172
XLVII	De como Saint Luc desempeñó la comision que le habia encargado Bussy	175
XLVIII	En que era el señor de Saint Luc mas civilizado que Bussy; de las lecciones que aquel dió á este y del uso que de dichas lecciones hizo el amante de la hermosa Diana	179
XLIX	Las precauciones del señor de Monsoreau.	182
L	Una visita á la casa de Tourneiles	185
LI	Los acechadores	189
LII	De como firmó el duque de Anjou y de como habló despues de haber firmado	192
LIII	Un paseo hácia Tournelles	198
LIV	Se duerme Chicot	200
LV	Chicot se despierta	203
LVI	La fiesta del Corpus	206
LVII	En el cual se da mayor claridad á lo referido en el capítulo precedente	210
LVIII	La procesion	215
LIX	Chicot I	217
LX		220
LXI	De lo que pasaba hácia la parte de la Bastilla, en tanto que Chicot pagaba sus deudas en el convento de Santa Genoveva	223
LXII	El asesinato	227
LXIII	Como fray Gorenflot se halló colocado mas que nunca entre la horca y una buena prebenda	234
LXIV	En donde Chicot adivina por qué de Epernon tenia sangre en las zuelas de los zapatos y no la tenia en las megillas	237
LXV	La mañana del combate	238
LXVI	Los amigos de Bussy	241
LXVII	El Combate	244
LXVIII	Conclusion	254

IMPRENTA DE LA GACETA MERCANTIL.

Aviso.

☞ A LOS QUE DESEEN APRENDER EL INGLES SIN EL AUXILIO DE UN MAESTRO.

SE acaba de re-imprimir y se halla en venta en esta Ymprenta, su precio 10$, una obrita titulada "YNTRODUCCION A LA CONVERSADION YNGLESA," siendo un vocabulario de frases en uso comun en la conversacion familiar, precedido de una corta y sucinta Yntroduccion, y del Alfabeto Yngles, dando á conocer en castellano el sonido que tiene cada letra, y algunos egemplos de las variaciones á que son susceptibles segun su colocacion en las voces ó silabas.

Notice,

☞ TO THOSE WHO WISH TO LEARN THE SPANISH LANGUAGE WITHOUT THE ASISTANCE OF A TEACHER.

JUST published and for sale at this Office, price $ 10, a small work entitled "INTRODUCTION TO THE ENGLISH CONVERSATION" which title may with equal truth be rendered "INTRODUCTION TO SPANISH CONVERSATION," it being a vocabulary of phrases in common use in familiar conversation, being preceded by a breef Introduction containing general rules for reading and the Spanish Alphabet, the Spanish sound of each letter being given in English: and these sounds, not being susceptible of changes, as is the case with the sound of the letter of the English alphabet, greatly facilitates the reading of Spanish.

ATENCION.

SE desea comprar un Mandolin usado, pero sin ningun defecto. La persona que tenga alguno y quiera venderlo, puede ocurrir á esta Imprenta, que preguntando por Ballesteros, hallará con quien tratar. a20 3p

Al público.

LA DENTADURA.

EN los altos calle de Santa Clara [antes Potosí] N.° 81 enfrente al Colegio.

Dr. Tenker, cirujano dentista tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público de Buenos Ayres, que en consecuencia de su determinacion de ir a California dentro de poco tiempo, es preciso que las personas que quieran sus servicios profesionales, ocurran a él sin demora.

Ha reducido sus precios y puede ser consultado todos los dias desde las 9 de la mañana en su casa—y en caso de exigirse asi, irá á las casas de las personas que lo necesiten. a21—c

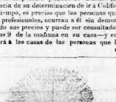

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL dia 5 del entrante mes de Mayo se dán ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. Buenos Ayres, Abril 24 de 1849.

Tratado teórico práctico

DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1t. El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra calle de Santa Clara No. 28.

Gran Baratillo.

POR

MAYOR Y MENOR.

En la Tienda de Columnas, calle la Victoria No. 158½, se principiará á vender desde hoy todo el surtido de dicha casa, siendo arreglados los precios de los efectos lo mas bajo que ha sido posible, segun se demuestra á continuacion. Lo que vá sin precio será menos que el corriente.

Vestidos bordados de merino recien recibido y de los gustos mas modernos á 25 ps., triangulos de felpa del cuello ricos á 28 ps., chalcitos para niñas de cachemir de mucho gusto á 13 ps., paño fino azul á 36 y 40 ps., chales de gusto de raso á 50 ps., pañuelos de cachemir del cuello baston de seda á 30 ps., chuces para alfombra nuevo gusto á 9 ps. vara, medias crudas cortas á 2 y 3 pesos par, corbatas negras de seda regulares y ricas á 12, 20, 25 y 30 ps., terciopelo negro superior á 50 ps. vara, chaquetones de punto muy dobles, vestidos de lana de mucho gusto, medias para niños cortas finas á 20 reales y 3 ps. par, pañuelos raso de lana de rebozo á 28 y 35 ps., paño merino punzó para chalecos á 20 ps. corte, paño sedan de lo mejor azul y medios colores á 70 pesos vara, toallas puro hillo á 6 ps., bramantes y lienzos finos anchos á 2 ps., bombasí americano doble á 3 ps. vara, pañuelos cambray de hilo de manos guarda de color finos á 12 ps., paño piloto fino á 25 ps. vara, franela francesa muy doble fina, cortes de vestidos de raso liso doble muy lindos colores á 170 ps., pañuelos cachemir de rebozo de la mejor clase, escoceses de seda á 14 ps. vara, pequin negro de Málaga á 32 ps., idem augosto á 10 y 13 ps. vara, camisetas y calzoncillos de punto de algodon crudos de lo mejor á 15 ps., medias crudas de hombre finas á 6 ps. par, pañuelos del cuello de gró de mucho gusto á 30 ps., corbatas de colores de seda ricas, terciopelo de algodon de colores á 10 ps. vara, coleta plomo fina a 2 ps. vara, paño punzó fino á 60 ps., casimir punzó y blanco fino á 22 ps. vara, pañuelos de raso de rebozo de gusto á 120 ps., cocos para vestidos finos anchos gustos modernos á 25 ps. corte, blondas de chapa y seda, mantillas de chapa y media chapa, pañuelos de gró últimos gustos varias clases á 150, 180, 200, 250 y 300 ps., crea de hilo superior á 3 ps., vara, pañuelos tartanes de cuadro de mucho gusto de rebozo á 40 ps., medias de Señora muy finas á 5 ps. par, idem de patente de hombre á 5 ps. par, tul blanco liso fino á 6 ps. vara, capotillos de Señora de los últimos que acaban de llegar de Francia de gró, de raso y de merino, de mucho gusto, coco do punzó para banderas, esteras de la india de todos anchos; tartanes franceses de la mejor clase á 28 ps. vara, triangulos de punto de lana para el cuello á 14 ps., platilla ancha para forro á 22 rs, pañuelos cambray de hilo de manos á 4 y 5 ps, pañuelos de la india de seda ricos á 25 ps., idem blancos de idem á 12 ps, lustrinas para vestidos de lana muy finas, alepines con baston de seda para vestido á 90 pesos corte, oliceas de lana para vestido mucho mejor que merino frances rico, por su calidad y que es un género nuevo de cuadros y bastones muy bonitos á 170 ps. corte, raso punzó para chalecos muy doble, gró de aguas negro para seda con baston de raso de lo mas rico, terciopelo punzó de cuadros para chaleco a 60 ps. vara, cocos de forros todos colores á 20 rs., ruanes de hilo para sabanas de una y cuarta, dos y dos y media varas de ancha á 8, 14 y 20 ps. vara.

Ylandas de hilo muy finas varias clases, zarazas de buenos pintados á 14 ps. corte, tornasoles de gusto para vestidos á 20 ps. vara, raso negro español muy doble, rinfcalos de mucho gusto, paraguas finos de seda á 75 ps., camisas de percal blancas finas á 14 ps., carpetas adamascadas punzoes á 15 pesos, merinos franceses de colores de superior clase a 25 ps. vara, pañuelitos chicos de seda con fleco á 4 y 5 ps., chales de gró de gusto, pañuelos de tibet de rebozo grandes de mucho gusto á 40 ps, merino blanco muy superior, gorritos de pana á 5 ps, cortes de chaleco de estambre á 10 ps., guantes muy dobles de algodon plomos y blancos a 2 y 3 ps., alfombritas de chuce á 10 ps. lienzo asargado muy doble á 2 ps. vara, géneros labrados de lana negros y colores oscuros, pieles dobles para pantalones y gambronas á 3 y 3 y medio ps vara, zarazas negras muy finas á 25 ps. corte; y una porcion de efectos mas que se estan recibiendo aparentes para la estacion.

1mp—

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargandose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores o exteriores, escolturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo a los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontraran el Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. m19—7p

¡Periódico de Ciencias Médicas!

Clinica Medico Quirúrgica de los Hospitales de Paris.

SE reciben suscripciones a este Periódico en la librería No. 46 calle Santa Rosa, (antes Universidad) frente al Colegio. m19—15c.

Notice.

THE subscriber has the honor to inform his friends and the public in general that he has disposed of his Hotel, calle Mayo No. 43, and at the same time that he returns his most sincere thanks for the favours bestowed on him, he begs to recommend to their patronage his successor in the establishment, Madam Victoria Ranaud.

The subscriber requests all persons having claims against him to present the same for adjustment in the term of fifteen days from this date, and those indebted to him are respectfully solicited to settle their accounts within the same period t No. 26 calle Mayo.

Buenos Ayres, March 13—1849.

TOMAS KIDD. m13—tsf

Se vende.

EL saladero del Alto con todos los útiles correspondientes, como tambien una hermosa quinta, Alfalfares.

Este saladero es bien conocido por sus comodidades, estension de terreno, situacion, y facilidades para el trabajo.

Por mas pormenores, y para tratar, véase con el dueño D. Guillermo Downes en dicho establecimiento. m2 3p

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Santa Rosa No. 165, se venden dos rejas grandes con ventanas y marcos correspondientes, y algunas puertas regulares de una mano y de madera fuerte, que se darán á un precio acomodado: ocurrase á la misma casa para verlas, y para tratar á la calle Cangallo núm. 125. m2 3p.

Chantreau.

GRAMATICA francesa ó arte de hablar bien el frances, como igualmente gramaticas inglesas de Urculiú; se venden en la Librería No. 46 calle Santa Rosa en frente al Colegio.

m17—tfs.

A los que edifican.

Se precisan dos ó tres ventanas de reja veladas, de regular tamaño, y dos puertas tambien de un tamaño regular, de una ó dos ojas, que estén en buen estado. En esta Ymprenta darán razon. m 12—3p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.